



SAILBURUA
LA CONSEJERA

ORDEN DE 10 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA PARA EL AÑO 2019.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*. Este precepto tiene el carácter de legislación básica del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, la Consejera de Trabajo y Justicia dictó, el 8 de febrero de 2019, la Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Trabajo y Justicia para el año 2019.

La Dirección de Economía Social propone la concesión de ayudas para dimensionar las empresas de economía social del sector primario, mediante la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva, con la que se pretende facilitar el dimensionamiento de las mismas.

Tal iniciativa no está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Departamento para el año 2019, por lo que procede modificar dicho plan a fin de cumplir con la normativa vigente.

En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, en relación con el Decreto 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia

RESUELVO

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Trabajo y Justicia para el año 2019, añadiendo la línea subvencional de la Dirección de Economía Social correspondiente a la convocatoria y regulación de las ayudas para dimensionar las empresas de economía social del sector primario” para el año 2019 descrita en los Anexos 1, 2 y 3 que se adjuntan a la presente Orden.



Segundo.- Ordenar que se dé publicidad mediante su inserción en la página web del Departamento de Trabajo y Justicia, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de Octubre de 2019

La Consejera de Trabajo y Justicia,
MARIA JESUS SAN JOSÉ LÓPEZ



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales		
Línea de subvención 3: Dimensionamiento de las empresas de Economía Social en el sector primario.		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 1212	2018	2019
Objetivo: Dimensionar las empresas de economía social en el sector primario para mejorar su competitividad y fortalecer su estructura empresarial.		
Acciones: Elaboración de proyectos de integración y realización de fusiones entre empresas de economía social.		
Indicador 1: Número de fusiones subvencionadas	No convocada	2
Indicador 2: Número de personas socias incorporadas como consecuencia de las integraciones y/o fusiones.	No convocada	200

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales		
Línea de subvención 3: Dimensionamiento de las empresas de Economía Social en el sector primario.		
Órgano: Dirección de Economía social		



	2018		2019	
	Importe €	%	Importe €	%
Programa: 1212				
Capítulo 4			600.000€	100%
Capítulo 7				
Total			600.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales

Línea de subvención 3: Dimensionamiento de las empresas de Economía Social en el sector primario.

Órgano: Dirección de Economía Social

Programa: 1212

Sectores a los que se dirige

- Cooperativas y Sociedades Laborales
- Personas socias de empresas de economía social

Procedimiento de concesión

- Convocatoria pública- concurrencia no competitiva